Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 600 /2014

Asunción, 27 de agosto de 2014.-

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN PR Nº 521/2014 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014 – ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 68/2014 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 52/2014 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio", y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 521/2014 de fecha 31 de julio de 2014, se dispuso la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 52/2014, en base al análisis y consideraciones del Informe del Comité de Evaluación Nº 52/2014 del 22/07/2014;

Que, a través del Informe Complementario Nº 68/2014 el Comité de Evaluación señala que resulta necesaria la rectificación del Informe de Evaluación, puesto que al tiempo de totalizar el monto de las adjudicaciones se registró un error en el monto de adjudicación a la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Fagundez, por lo que se procede a corregir el importe y en consecuencia eleva a consideración el pedido de rectificación del Art. 1º de la Resolución PR Nº 521/2014 del 31/07/2014;

Que, en base a estos antecedentes corresponde rectificar el Artículo 1º de la Resolución aludida;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Rectificar** el Articulo 1º de la Resolución PR Nº 521/2014 de fecha 31 de julio de 2014, en base al Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 68/2014, quedando redactado como sigue:-------

"Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 52/2014 **"Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio"**, a favor de las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso, según detalle:----------

Empresas Adjudicadas	Items	Monto Total Guaraníes
VICENTE SCAVONE & CIA.	1, 2, 8, 11, 17, 18, 22, 30, 31, 32	157.003.000.-
DROGUERIA ITALQUIMICA	13, 14, 15, 20, 21	5.241.400.-
P.M. y A.S.A.	3, 4, 6, 7, 12, 16, 19, 23, 27, 28, 29	93.895.450.-
GBO MEDICAL de Iris Patricia P. Fagundez	24, 25, 26	59.838.000.-
INTELFLY S.A.	10	47.000.000.-
	Monto Total de Adjudicación	**362.977.850.-**

...//...

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 600 /2014

...//...

UOC

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos conforme a lo resuelto por esta Resolución.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA